

se de Titularmente Ayuntamiento de Marcos Gallardo Portero de sala certifico haver zitado á todos los Caud. Resid. res que an podido ser havidos

Impugnados la cual, mediante la litacion hecha y remitida de lo reme to encauils de veinte de Mayo proximo para adeste año y derna relacion que en este hanepresente. El Sr. D. Antonio Pato Madona Comisario de Impugnados en que consta queda la recomposicion de los que en dho Caudillo copren ya vacados los quinientos D. que en el se libraron se restan de los gastos que se hicieron y se restan y veir D. y medio, fuerda que de estos se despache libram. contra d Juan

libram. to/ Miralles Adnada depositario del aruitus de quatro mrs por arumbre de vino para que se despache en los pague al adn de dho D. Antonio á com dia de libram. to ganando á dho libram. to la expresada relacion con lo que se fenerera El pago entero de el debito de quinientos y veir D. y diez y siete mrs y veir se hicieron de dho pabr

Cuenta del Proc. de Madrid visve en este Ayuntamiento. mes. la litacion hecha en estado de mutacion de la dependencia de la ciudad. Pen. te. en la corte de Madrid Remitido por dho Asente Procurador en ella d Person de Sueda ó rois en via Inter. esta cu Acuerdo que por El Caud Comisario de la correspondencia se se oia á dho Procurador para que ve Provi gan y á caren la Intancia y Meito Pen. de esta cu sobre augm. de los dho Pasos quales meo. el Personis que resulta de este Publico en la retas de referenciam. y lo mismo se eute con las de augm. de salaris que pretende á los r. correos Alcaldem. y Caud. Resid. res. la

